



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 061 -2020-GG-ZOFRATACNA

Tacna, 10 MAR 2020

VISTO:

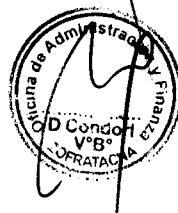
El Informe N° 0037-2020-OAF-ZOFRATACNA de fecha 03 de marzo de 2020, a través del cual la Oficina de Administración y Finanzas remite el expediente de contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA, JARDINERIA Y EVACUACIÓN DE DESECHOS"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 04-2020/GG-ZOFRATACNA, de fecha 07 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2020, el mismo que contempla en el ítem 5, el procedimiento de selección de Concurso Público, para la adquisición del "Servicio de Limpieza, Jardinería y Evacuación de Desechos", por un valor estimado de S/. 1,078,770.52, bajo un sistema de contratación a Suma Alzada y por el plazo de ejecución de dos (02) años o su equivalente en 24 meses;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Administración y Finanzas eleva el Expediente de Contratación para la adquisición del "Servicio de Limpieza, jardinería y Evacuación de desechos"; por un valor estimado de : S/. 1,078,770.52 (Un millón Setenta y Ocho mil Setecientos Setenta y 52/100 Soles); por un periodo de ejecución de dos (02) años; el cual debe ser aprobado conforme lo establecido en el numeral 42.3 del Art. 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, que señala que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo con sus normas de organización interna; el cual deberá contener la documentación detallada en los incisos a); b); c); d); e); f); g); h); i); j); k); l); m); n); del numeral 42.3 del artículo 42 de la pre citada base legal;

Que, asimismo, cabe precisar que para la presente contratación se deberá realizar un proceso de Concurso Público, conforme lo establecido en el Art. 77° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, que señala que el referido tipo de procedimiento de selección, se aplica para contratar servicios en general, consultorías en general y consultoría de obras;





De conformidad con lo establecido en el Art. 39° de la Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna; el cuarto párrafo de artículo 36° del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Ley N° 27688, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2006-MINCETUR; el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, aprobado por Ordenanza Regional N° 012-2017-CR/GOB.REG.TACNA y la Resolución de Comité de Administración N° 08-2018-CA-ZOFRATACNA y sobre la base de los considerandos anteriores;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de contratación para la contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA, JARDINERÍA Y EVACUACIÓN DE DESECHOS", mediante Concurso Público; cuyo Valor Estimado asciende a la suma de S/.1,078,770.52 (Un millón Setenta y Ocho Mil Setecientos Setenta y 52/100 Soles), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución y deberá ser entregado al área de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas para su custodia.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Operaciones, la publicación de la presente Resolución en la Intranet y en la página Web de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



Comité de Administración
ZOFRATACNA

.....
Ing. Ximena Gómez
Gerente General